

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL

<b>Título:</b>	<b>EXTRACTOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 28 DE FEBRERO DE 2022</b>
<b>Origen:</b>	Ayuntamiento
<b>Categoría:</b>	Otros/Varios
<b>Descripción:</b>	EXTRACTOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 28 DE FEBRERO DE 2022

- Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022.
- Los señores asistentes quedan enterados de la sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Ciudad Real.
- Admitir a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial, por daños sufridos en la fachada de una vivienda, y los gastos de reparación de un aparato de aire acondicionado.
- Aprobar las bases y la convocatoria para la cobertura temporal de la plaza de Operario de Servicios Múltiples.
- Aprobar los proyectos que se desarrollarán en el Plan de Empleo Municipal Extraordinario año 2022: Plan Limpieza Extraordinaria en Mobiliario Urbano de los Juegos Infantiles de las Zonas Verdes, y Plan Pintura Extraordinaria en Pistas deportivas de los barrios.
- Aprobar las bases y la convocatoria que han de regir la puesta en marcha del Plan de Empleo Extraordinario Municipal año 2022 para cubrir necesidades urgentes, con una dotación económica de 50.000 euros.
- Adjudicar mediante concesión demanial la nave 5 del Centro de Empresas SEPES, para la actividad de confitar patatas y envasarlas al vacío, durante 48 meses.
- Aprobar las actividades para la conmemoración del Día Mundial del Consumidor.
- Incoar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de bienes públicos de titularidad municipal y mantenimiento de la convivencia ciudadana.
- Incoar dos expedientes sancionadores por infracción de la ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.
- Estimar solicitudes de prórroga para la presentación de declaración a efectos de liquidación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra liquidación de ICIO.
- Suscribir contrato menor para encargar informe de tasación por importe de 1.500 euros (IVA excluido) a Tinsa Tasaciones Inmobiliarias SAU.
- Suscribir contrato menor para la puesta en marcha del Programa Municipal Conciliamos por la Infancia con la Asociación La Maraña de Guadalajara, Entidad Prestadora de Servicios a la Juventud, con un presupuesto máximo de 13.039,50 euros (exento de IVA).
- Suscribir contrato menor con la empresa Formación Integral y Servicios Empresariales SL, para la elaboración y diseño de 20 paneles en formato digital para una exposición pública con contenidos referidos a igualdad y violencia de género, con un presupuesto máximo de 1.960,20 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

- Suscribir contrato menor con la asociación cultural y educativa “A cal y canto”, para ocho representaciones a través del cuentacuentos para 5ª EP, con un presupuesto máximo de 1.200 euros.
- Conceder prórroga por un año del contrato del servicio delegado de protección de datos.
- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de asesoramiento en materia de aplicaciones presupuestarias, aprobar el gasto, los pliegos y proceder a su publicación.
- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de gestión de redes sociales y community manager, aprobar el gasto, los pliegos y proceder a su publicación.
- Proceder a la devolución de fianza depositada por gestión de residuos en obra.
- Aprobar la primera y única certificación correspondiente a la obra denominada “Instalación solar fotovoltaica PN 500 KW para autoconsumo sin vertidos de excedentes en la EDAR de Daimiel”, por importe total de 774.854,79 euros (IVA incluido).
- Atribuir funciones de forma temporal a trabajador municipal, para la vigilancia y comprobación de hechos imponderables en la vía pública.

**Todos los acuerdos son aprobados por unanimidad.**

**EL ALCALDE**